

Expediente: 479/10

Carátula: GOMEZ LUIS ALBERTO C/ NOACAM S.A. Y VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NOACAM S.A., -DEMANDADA

27249827504 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., -DEMANDADA

24255413623 - SORIA, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

24255413623 - GOMEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 479/10



H20701695054

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GOMEZ LUIS ALBERTO c/ NOACAM S.A. Y VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 479/10.-

Concepción, 25 de junio de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 19/06/2024 del letrado SORIA,MARIA ALEJANDRA: Agréguese documental que acompaña y téngase presente.

Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos. Líbrese orden de pago a la letrada MARÍA ALEJANDRA SORIA, MP CAS N°871, CUIT: 24255413623 por la suma de \$471.093,56 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES C/56/100) de los cuales \$428.266,88 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/88/100) son en concepto de honorarios actualizados, conforme planilla firme de fecha 25/04/2024 y \$42.826,68 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS C/68/100) (10%) en concepto de aporte Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A sus efectos, Líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 10% \$42.826,68 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS C/68/100) y al 8% \$34.261,35 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO C/35/100) en cumplimiento de la ley n° 6059 . Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

A los efectos de instrumentar la orden de pago ordenada, oficiese al Banco Macro a fin de que, luego de realizadas las retenciones indicadas, se proceda al pago a la letrada Soria María Alejandra, debiendo ser debitado el mismo de la cuenta Nro. de Cuenta: 560809537958792.- FZ

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.